



Resolución de Gerencia Municipal N° 0211-2020-MPY

Yungay, 21 de agosto del 2020



VISTOS:

El Informe N° 0429-2020-MPY/06.44, de fecha 21 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, (aun aplicable a los procedimientos ya iniciados), establece que, *los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;*

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogado por Decreto Supremo N° 008-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 099-2020-MPY, de fecha 27 de julio del 2020, se acordó: **“Aprobar, la Contratación Directa por Emergencia Sanitaria a consecuencia del COVID-19, para la Adquisición de 30 Balones de Oxígeno equipado de 10 M3, incluye: Manómetro, Regulador, Vaso Humificador, Cánula y Tanque Lleno”;**

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0203-2020-MPY, de fecha 13 de Agosto de 2020, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones – Versión N° 10 de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al año fiscal 2020, consistente en la inclusión de (02) procedimientos de selección, los cuales se detallan a continuación:

N°	DETALLE	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/
1	Adquisición de Bienes denominado: “ADQUISICION DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA LA ATENCION A PACIENTE COVID-19”, conforme al Acuerdo de Concejo N° 0104-2020-MPY	Contratación Directa – Situación de Emergencia	70,999.80





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

2	Adquisición de Bienes denominado: "ADQUISICION DE BALONES DE OXIGENO EQUIPADOS PARA LA ATENCION A PACIENTE COVID-19", conforme al Acuerdo de Concejo N° 0099-2020-MPY	Contratación Directa – Situación de Emergencia	208,860.00
---	---	--	------------

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0205-2020-MPY, de fecha 18 de agosto del 2020, se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 016-2020-MPY/ULA, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA – SITUACION DE EMERGENCIA SANITARIA N° 004-2020-MPY/OEC -1ra Convocatoria, Sistema de Contratación: SUMA ALZADA; cuyo objeto es la "ADQUISICION DE BALONES DE OXIGENO EQUIPADOS PARA LA ATENCION A PACIENTE COVID-19", por el valor referencial de S/ 208,860.00 (Doscientos Ocho Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 soles); en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 0099-2020-MPY, de fecha 27 de julio del 2020;



Que, mediante Informe N° 0429-2020-MPY/06.44, de fecha 21 de agosto del 2020, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, Ing. Eduardo Jesús Vicencio Pineda dirigiéndose al Gerente Municipal, remite las BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATACION DE BIENES POR CONTRATACION DIRECTA – CAUSAL DE EMERGENCIA N.º 004-2020-MPY/OEC – Primera Convocatoria, Sistema de Contratación: SUMA ALZADA, para la "ADQUISICION DE BALONES DE OXIGENO EQUIPADOS PARA LA ATENCION A PACIENTE COVID-19", por el valor referencial de S/ 208,860.00 (Doscientos Ocho Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 soles);



Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las **BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N.º 004-2020-MPY/OEC – Primera Convocatoria, SISTEMA DE CONTRATACION: SUMA ALZADA**; cuyo objeto es la "ADQUISICION DE BALONES DE OXIGENO EQUIPADOS PARA LA ATENCION A PACIENTE COVID-19", por el valor referencial de S/ 208,860.00 (Doscientos Ocho Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Adquisiciones conducir el Procedimiento de Selección, de acuerdo a sus atribuciones, debiendo llevar a cabo dicho procedimiento de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección, Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
[Firma]
Eduardo J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

